



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016- 3117

Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, DELEGADO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1722 de 18 de julio de 2016, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSMOROANDRA S.A., con domicilio en el cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 19 de diciembre de 2016, la compañía por intermedio del señor Alex Morocho Ríos, en su calidad de Gerente de la compañía SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSMOROANDRA S.A., solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional, al 30 de diciembre de 2016, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. ADM-16-114 de 15 de diciembre de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1722 de 18 de julio de 2016, lo que corresponde a la compañía SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSMOROANDRA S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

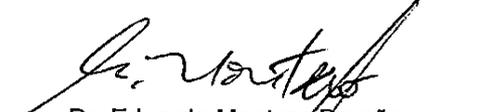
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSMOROANDRA S.A., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a

30 DIC 2016


Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, DELEGADO



1976
Expediente No. 181871
Trámite No. 39906-0